

**EXTIENDE PERÍODO DE POSTULACIÓN
DE CONVOCATORIA 2024 DE
RECONOCIMIENTOS REGIONALES DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA
REGIÓN DE ÑUBLE, EN LOS TÉRMINOS
QUE INDICA.**

Chillán,

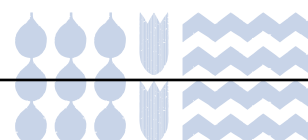
VISTO:

Lo dispuesto en **1)** la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; **2)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **3)** en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; **5)** en la Ley N° 21.640, sobre presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; **6)** en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; **7)** en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **8)** en el Decreto Supremo N° 37 de 15 de julio de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a doña Scarlet Hidalgo Jara como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **9)** en la Resolución Exenta N° 13 de fecha 23 de febrero de 2024, que establece forma de ejecución de recursos y ámbito de actividades a financiar con cargo a la asignación 087 "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Programa 01 del Presupuesto de Gastos de la Subsecretaría de las Culturas, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **10)** en la Resolución Exenta N° 114 del 18 de abril de 2024, que aprueba Estrategia Programática Regional del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **11)** en el acta de sesión ordinaria N° 25, del 27 de agosto de 2024, del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **12)** en la Resolución Exenta N° 320 del 04 de septiembre de 2024, que aprobó las Bases de convocatoria 2024 para los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, región de Ñuble", de ésta Secretaría y; **13)** en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 03/2024, del 26 de septiembre de 2024, del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 NO 21 de la ley, establece como función del Ministerio otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

Que, el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.



Que, de conformidad a lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través del Departamento de Ciudadanía Cultural de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Ñuble invita a presentar postulaciones para participar de los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, región de Ñuble", los cuales tienen como finalidad reconocer obra de artistas, gestores, y/o cultores que han destacado en el rescate y fortalecimiento de la identidad, participación ciudadana y aporte a la descentralización.

Que mediante la Resolución Exenta N° 114, de 18 de abril de 2024, esta Secretaría Regional Ministerial llevó a efecto la aprobación de la Estrategia Programática Regional para el año 2024 en el marco del Programa FICR, la cual en su iniciativa estratégica N° 4 contempla la actividad de Reconocimientos Regionales, los cuales tienen como objetivo reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos/as o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural, y una obra continua en el tiempo y que poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, aprobándose sus bases a través de Resolución Exenta N° 320 del 04 de septiembre de 2024, de esta Secretaría Regional, las cuales en su apartado 4.2, estableció que plazo para postular será desde el 05 de septiembre de 2024 al 04 de octubre de 2024.

Que no obstante lo anterior, con fecha 24 de septiembre de 2024, el Coordinador de Ciudadanía Cultural de Ñuble en su calidad de contraparte de los reconocimientos regionales, informa a la Seremi que hasta dicha fecha no se habían recepcionado postulaciones a la convocatoria, por lo cual se solicita citar a sesión extraordinaria de Consejo Regional a fin de plantear la posibilidad de ampliar el plazo de postulación.

Que conforme lo anterior, con fecha 26 de septiembre de 2024 se lleva a efecto sesión extraordinaria N° 3 de consejo regional, quienes previa deliberación, deciden a través de acuerdo N° 3, extender el plazo de postulación de la convocatoria de los reconocimientos regionales hasta el 18 de octubre de 2024, a las 17:00 horas.

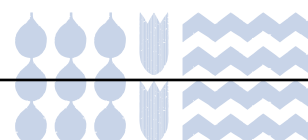
Que, en razón de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que extienda el período de postulación;

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLÍASE el plazo de postulación establecido en el apartado 4.2 de las Bases de convocatoria, de los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, región de Ñuble", en el marco de la Estrategia Programática Regional, del programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 320, del 04 de septiembre de 2024, de ésta Secretaría Regional Ministerial, **desde el 04 de octubre de 2024 al 18 de octubre de 2024, a las 17:00 horas.**

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta Resolución Exenta N° 320, del 04 de septiembre de 2024, de ésta Secretaría Regional Ministerial, en su artículo primero apartado 4.2, teniendo como incorporada la modificación aprobada en el artículo primero, manteniéndose en todo lo no modificado lo establecido en dicha resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTENSE por esta Seremi, los acciones que permitan difundir el período de ampliación de postulación de la convocatoria 2024, de los "Reconocimientos Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio, región de Ñuble".



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno transparente del Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio, por esta Secretaria Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Oficina de Partes y Secretaría Documental Seremi Ñuble
- Coordinador Ciudadanía Cultural Seremi Ñuble
- Abogada Regional Seremi Ñuble

